

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34348 GIRONA

El Juzgado de Primera Instancia número 6, con funciones de Mercantil de Girona, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º-- Que en el procedimiento concurso voluntario 481/10, por auto de fecha 20 de septiembre de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Omnibus Servei i Reparació, Sociedad Limitada (en adelante Omnibus), con DNI/CIF número B-17536244 y domicilio en calle Torrent del Minyó, s/n de Arbúcies y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Arbúcies.

2º-- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

3º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

4ª.- Que la/el concursada/o conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del/de los administrador/es concursada/es, mediante su autorización o conformidad.

Girona, 20 de septiembre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100071778-1